



## ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR/A

En la ciudad de Riobamba, a los 17 días del mes de marzo del año 2023, de conformidad con lo estipulado en la Sección V, Artículo.- 34 del Reglamento de Selección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, comparecen los señores(as): **DR. PAREDES GARCÍA IVÁN FERNANDO; DR. VACA RIOFRÍO FERNANDO FABÍAN;** y, **ABG. ZAMBRANO SEGOVÍA JORGE LUIS**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, Impugnaciones y Apelaciones dentro del concurso de selección de los miembros de la **JUNTA CANTONAL** perteneciente al **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** para los puestos de: **PSICÓLOGO, ANALISTA DE TRABAJO SOCIAL 1 Y ABOGADO 1**, considerando lo siguiente:

Que, de acuerdo al Reglamento de Selección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y bajo conocimiento de los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, Impugnaciones y Apelaciones, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia, así mismo los reportes de todo el proceso subidos en la página institucional del Municipio de Riobamba.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la página institucional del Municipio de Riobamba, no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la página institucional del Municipio de Riobamba, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 38 del Reglamento de Selección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

**DECLARAMOS** a **BRITO CHÁVEZ JUDITH PAOLA** como ganador/a del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **91,93**; y, a su vez declaramos como inmediatos elegibles del mismo puesto ha:

- **Peñaherrera Santillán María Sol** con la calificación de **90,00 (Noventa)**.
- **Vaca Haro Gabriela Estefania** con la calificación de **88,38 (Ochenta y ocho coma treinta y ocho)**.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda a comunicar las resoluciones adoptadas.



Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

**DR. IVÁN FERNANDO PAREDES GARCÍA**  
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

**DR. FERNANDO FABÍAN VACA RIOFRÍO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

**AB. JORGE LUIS ZAMBRANO SEGOVIA**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL